



LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A GLORIA ANDREA MEJÍA BALLESTEROS Cédula 1008817480 (Madre), DANIEL ALONSO PALACIOS QUINTERO (Padre) de HILARY DAHIANA PALACIOS MEJÍA NUIP 1089102132, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Calle 18 No 19 69 Barrio Santa Mónica para ser notificados del contenido del Auto 001 proferido el día 18/06/2020

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

28094426

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 22/02/2021

Desfijar el: 26/02/2021

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia

DIEGO ALONSO GÓMEZ BOTERO

Defensor(a) de Familia

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Regional Risaralda

Centro Zonal Dosquebradas

Risaralda - Dosquebradas

